



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2053/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004306, Ent. N° 3241/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la suscripción de un convenio entre dicha Comuna y la asociación civil "Centro Médico Veterinario de Maldonado";

RESULTANDO: 1) que según se menciona en las actuaciones, por Resolución 6385/2017 de 6.9.17 se dispuso la suscripción de un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Centro Veterinario de Maldonado (CMV), en el cual se contempló la posibilidad de elaborar programas que para su ejecución deriven en el otorgamiento y suscripción de convenios específicos;

2) que constan, informes de la Dirección de Higiene y Bromatología y de la Dirección General de Gestión Ambiental de fechas 26.02.2021, por los cuales se manifestó la necesidad de contar con un servicio de castraciones que cubra la demanda en el citado Departamento. Asimismo, la Dirección de Higiene y Bromatología con fecha 21.05.2021, informó que la cantidad de intervenciones anuales estimadas sería de 8.000 animales castrados y chipeados ;

3) que luce, proyecto de convenio a suscribirse entre la Intendencia de Maldonado y la Asociación civil "Centro Médico Veterinario de Maldonado", mediante el cual entre otras cláusulas acuerdan:

3.1) Objeto: "El Centro Médico Veterinario de Maldonado", se obliga a efectuar a través de sus representantes las castraciones de caninos y felinos que le sean requeridas por la Intendencia, en las condiciones que se expresan en la



TRIBUNAL DE CUENTAS

cláusula sexta, además de la colocación subcutánea del chip de identificación al animal castrado;

3.2) Colaboración: La Intendencia se obliga a colaborar con la suma de \$ 607 a valor diciembre/2020 reajustables, por cada intervención quirúrgica de castración con colocación de chip de identificación;

3.3) Plazo: El plazo del presente convenio se extenderá desde el día de su firma hasta la finalización del actual periodo de gobierno departamental;

4) que se adjunta, Resolución N° 04014/2021 de fecha 12.07.2021, por la cual el Intendente de Maldonado resolvió “dispónese suscribir un convenio específico con el “Centro Médico Veterinario de Maldonado” para la ejecución del “Programa de Castración de Animales de Compañía”. Dicha Resolución fue notificada a CMV, pero el Convenio aún no fue firmado;

5) que se agrega, 2021 6904 de 2.09.2021 e informe de la Dirección Contaduría de fecha 1°.09.2021, indicando que la suma de \$ 1:908.000, ejercicio 2021, se cargó al rubro 569000-0001 – transferencias a otras instituciones generales 0100000910 – Dir. Gral. de Higiene y Medio Ambiente, contando al momento de la imputación del gasto con disponibilidad presupuestal;

CONSIDERANDO: **1)** que la firma del presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Interinstitucional oportunamente celebrado entre las citadas partes, para encarar en forma conjunta tareas de extensión comunitaria en materia de bienestar animal;

2) que el objeto del Convenio integra las competencias del Gobierno Departamental (art. 35 literal H de Ley 9.515), “La inspección veterinaria y adopción de las medidas que juzgue necesarias para garantía de la salud pública”;

3) que en el caso si bien la resolución que dispone la firma del convenio se notificó a la cocontratante, el contrato no se



TRIBUNAL DE CUENTAS

firmó y se configura la parte final del artículo 69 del TOCAF, lo cual obsta a considerar que en la especie exista principio de ejecución;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese al Contador Delegado la intervención del gasto de \$ 1:908.000, así como, los gastos correspondientes a los subsiguientes ejercicios (Resultando 3.3), previo control de su imputación en el Rubro adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Comunicar al Contador Delegado actuante;

3) Devolver las actuaciones.

LM



Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General